

**COMISIÓN NACIONAL
DEL MERCADO DE VALORES**

Paseo de la Castellana 19
28046 MADRID

Madrid, 23 de noviembre de 1998

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, SOL MELIÁ, S.A. (en adelante, "SOL MELIÁ" o "la Sociedad", indistintamente), comunica el siguiente hecho relevante:

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el 22 de noviembre de 1998, ha aprobado los acuerdos que a continuación se señalan:

1. Formular una Oferta Pública de Adquisición de acciones de MELIÁ INVERSIONES AMERICANAS N.V. (en adelante "MIA"), y ofrecer a los accionistas de esta última sociedad que deseen aceptarla, en contraprestación, acciones de SOL MELIÁ de nueva emisión. La ecuación de canje de esta Oferta Pública de Adquisición (en adelante, la "Oferta") será de 9 acciones nuevas de SOL MELIÁ por cada diez acciones de MIA que acudan a la Oferta. Dicha ecuación de canje resulta de las valoraciones de cada acción de SOL MELIÁ y de MIA en 6.435,81 pesetas y 5.792,26 pesetas, respectivamente, obtenido en aplicación de los siguientes métodos de valoración.
 - (i) Descuentos de flujos de caja.
 - (ii) Valoración en Bolsa, en función de ratios y múltiplos del mercado bursátil.
 - (iii) Valoración individual de la matriz y filiales de SOL MELIÁ, S.A.
 - (iv) Precios y ecuaciones de canje utilizadas en transacciones comparables.

Como Anexo I se adjunta certificación de los acuerdos del Consejo de Administración relativos a la Oferta.

2. Aprobar el proyecto de fusión de SOL MELIÁ e INMOTEL INVERSIONES, S.A. (en adelante "INMOTEL") mediante la absorción de esta última sociedad por la primera. La relación de canje de la fusión, determinada en función de los patrimonios reales de SOL MELIÁ e INMOTEL es de 2,727 acciones de SOL MELIÁ por cada acción de INMOTEL. El Proyecto de Fusión, ha sido aprobado posteriormente por el Consejo de Administración de INMOTEL en su sesión celebrada el día 22 de noviembre de 1998. Asimismo se señala que WARBURG DILLON READ, que ha actuado como asesor financiero de SOL MELIA en la operación, ha emitido una "fairness opinion" a solicitud del Consejo de Administración de la Sociedad sobre las ecuaciones de canje de la fusión y de la Oferta.

La Oferta Pública de Adquisición de SOL MELIÁ sobre MIA y la fusión de SOL MELIÁ con INMOTEL enunciadas, forman parte de una operación que tiene por finalidad la creación de un gran Grupo hotelero, el noveno mayor del mundo por capitalización, en el que quedan integradas las actividades de las sociedades SOL MELIÁ e INMOTEL junto con MIA como sociedad filial, de forma que se favorezca, con la nueva estructura empresarial resultante del proceso, la consecución de, entre otros, los siguientes objetivos:

- (i) Constitución de un Grupo financieramente más sólido, líder del sector, con una capacidad importante de generación de beneficios, excelente imagen comercial y de marca, y con unos activos inmobiliarios de valor estratégico.
- (ii) Configuración de un Grupo de gran presencia y prestigio en los mercados, lo que implicará mayor capacidad para acceder a los fondos necesarios para impulsar eventuales procesos de expansión.
- (iii) Obtención de un Grupo que contribuya a la creación de valor para el accionista, con una configuración capaz de dar respuesta a las necesidades de una economía global y de un entorno cada vez más competitivo.

La operación descrita se desarrollará en dos fases:

1. En primer lugar, se ejecutará la Oferta Pública de Adquisición de acciones de MIA, una vez que sea obtenida la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en cumplimiento de lo previsto en la normativa vigente.
2. Para la adecuada estructuración de la operación, se ha considerado conveniente que el balance de fusión sea el balance anual correspondiente al ejercicio 1998. Por ello, la Junta General de Accionistas de SOL MELIÁ que haya de decidir sobre la fusión con INMOTEL será convocada una vez que las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio 1998 de ambas sociedades, formuladas por sus Consejos de Administración, y los correspondientes informes de auditoría estén disponibles. Consecuentemente, el proceso de fusión iniciado con la aprobación por los Consejos de Administración de SOL MELIÁ e INMOTEL del proyecto de fusión, se desarrollará a lo largo del primer semestre de 1999 siguiendo el régimen legalmente establecido, sin perjuicio de la voluntad del Consejo de Administración de SOL MELIÁ de llevar a cabo sus mejores esfuerzos para que el proceso se vea culminado con la mayor agilidad posible.

Asimismo, el Consejo de Administración de SOL MELIÁ ha aprobado la distribución de un dividendo a cuenta del ejercicio 1998 de 40 pesetas por acción. De esta forma, las acciones de nueva emisión que se ofrecerán a los accionistas de MIA que decidan acudir a la Oferta gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las restantes en circulación y, consecuentemente, cotizarán de forma igualada con ellas.

Para la adecuada comprensión de los principales elementos de la operación y de sus magnitudes más representativas, se adjunta al presente hecho relevante, formando parte del mismo, la siguiente nota informativa como Anexo II.